

DECRETO ALCALDICO N° 1820,
27 ABR. 2015
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 22 de abril de 2015 por la Sra. **MARIA ESPINOZA PASTRIAN**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 2333, Folio: 5786370, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación y Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA ESPINOZA PASTRIAN**, domicilio en Pedro Ag consistente en **Fumigación y Desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social /